

SECRETARÍA DE LA FACULTAD
Dirección General Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica - Región Veracruz



Universidad Veracruzana

A V I S O
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES
TEMPORALES

Con fundamento en el **Artículo 70** del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Académica Técnica, la Dirección de la Facultad de Ingeniería - Región Veracruz, convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **SEPTIEMBRE 2020 - FEBRERO 2021**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Veracruz

CAMPUS: Veracruz-Boca del Río

ÁREA: Técnica

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V		
3	LABORATORIO DE MEDICIONES (PLAN 2020)	SEC1	--	5144	08:00 08:59	08:00 08:59	08:00 08:59	--	--	IPP	1
3	LABORATORIO DE MEDICIONES (PLAN 2020)	SEC2	--	5144	10:00 10:59	--	10:00 10:59	10:00 10:59	--	IPP	1
3	LABORATORIO DE MEDICIONES (PLAN 2020)	SEC3	--	8742	18:00 18:59	18:00 18:59	--	18:00 18:59	--	IPP	1

S E C R E T A R Í A D E L A F A C U L T A D
 Dirección General Área Académica Técnica
 Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica – Región Veracruz

4	PRECÁLCULO (PLAN 2020)	SEC2	--	8820	09:00 09:59	09:00 09:59	09:00 09:59	09:00 09:59	09:00 09:59	IPP	2
4	PRECÁLCULO (PLAN 2020)	SEC1	--	8900	18:00 18:59	18:00 18:59	18:00 18:59	18:00 18:59	--	IPP	2
5	FÍSICA (PLAN 2020)	SEC3	--	706	17:00 17:59	17:00 17:59	17:00 17:59	17:00 17:59	17:00 17:59	IOD	3
5	PROGRAMACIÓN ESTRUCTURADA	SEC1	--	8449	09:00 09:59	09:00 09:59	09:00 09:59	09:00 09:59	09:00 09:59	IPP	4
5	TEMAS SELECTOS DE CONTROL	SEC1	--	2131	16:00 16:59	16:00 16:59	16:00 16:59	16:00 16:59	16:00 16:59	IPP	5
5	TRANSMISIÓN DE DATOS Y REDES DE COMUNICACIONES	SEC2	--	11644	18:00 18:59	18:00 18:59	18:00 18:59	18:00 18:59	18:00 18:59	IPP	6
3	INGENIERÍA ECONÓMICA	SEC1	--	8570	09:00 09:59	--	--	09:00 09:59	09:00 09:59	IOD	7
3	INGENIERÍA INDUSTRIAL	SEC2	--	24194	08:00 08:59	08:00 08:59	08:00 08:59	--	--	IOD	8
5	DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	SEC2	--	9637	17:00 17:59	17:00 17:59	17:00 17:59	17:00 17:59	17:00 17:59	IOD	9

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (desglosar para cada experiencia educativa):

- Licenciatura en: Ing. en Electrónica y Comunicaciones, Ing. En Electrónica, Ing. Eléctrico, Ing. Industrial en Electrónica, Ing. en Instrumentación Electrónica, Ing. Mecatrónica, Ing. Mecánica Eléctrica, preferentemente con Maestría o Doctorado del área de Ingeniería Eléctrica, Electrónica o Control. Con un mínimo de 3 años de experiencia docente en el nivel superior y/o con 1 año mínimo de experiencia profesional relacionada con la materia.
- Ingeniero o licenciatura en área afín a la experiencia educativa, preferentemente con maestría en ciencias de la ingeniería o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín.
- Licenciatura en: Ingeniería Informática, Ing. en Electrónica y Comunicaciones, Ingeniero Mecatrónico, Ing. Industrial en Electrónica, Ing. en Electrónica, e Ingeniería en Instrumentación Electrónica, preferentemente con Maestría o Doctorado afín al área. Con un mínimo de 2 años de experiencia docente en el nivel superior y/o con 1 año mínimo de experiencia profesional relacionada con la materia.
- Licenciatura en Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones, Ingeniería en Sistemas Computacionales o licenciatura a fin a la materia; preferentemente con estudios de postgrado en área a fin. Con experiencia docente en educación superior de tres años o más y con cursos didácticos - pedagógicos.
- Ingeniero en Electrónica y Comunicaciones o afín a los contenidos ofertados en el periodo, preferentemente con posgrado afín, con dos años mínimo de experiencia docente en el nivel superior o con dos años mínimo de experiencia profesional en el área.
- Licenciatura en Ingeniería en Electrónica, Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones, Ingeniería en Sistemas Computacionales o licenciatura afín a la materia; preferentemente con estudios de posgrado en área afín. Con experiencia docente en educación superior y/o experiencia profesional en el área de redes de computadoras con un mínimo de 2 años en ambos casos, preferentemente tener acreditado el nivel CCNA correspondiente al Cisco Networking Academy Program
- Ingeniero o Licenciatura en área afín a la experiencia educativa, preferentemente con Maestría en Ciencias de la Ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.
- Licenciado en Ingeniería, preferentemente con estudios de postgrado en el área, con dos años mínimo de experiencia docente en el nivel superior, con dos años mínimo de experiencia profesional.

SECRETARÍA DE LA FACULTAD
Dirección General Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica – Región Veracruz

9. Licenciado en Ingeniería Eléctrica, Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero en Electrónica, Ingeniero en Mecatrónica o carrera a fin preferentemente con Maestría en Ciencias de la Ingeniería o afín, preferentemente con Doctorado en Ciencias de la Ingeniería o afín.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre **Septiembre 2020 - Febrero 2021**, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

SECRETARÍA DE LA FACULTAD
Dirección General Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica – Región Veracruz

C) .- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes

SECRETARÍA DE LA FACULTAD
Dirección General Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica – Región Veracruz

consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D) .- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación del **22 de septiembre de 2020** en **horario de 09:30 a 14:00 horas** en la entidad académica correspondiente.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **23 de septiembre de 2020**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

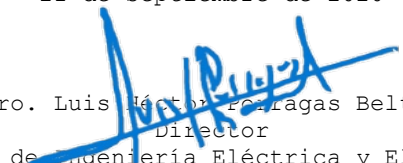
SECRETARÍA DE LA FACULTAD
Dirección General Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica – Región Veracruz

Es responsabilidad de la (Dirección General del Área Académica que corresponda, la Dirección del Área de Formación Básica General, la Dirección de Centros de Idiomas y Autoacceso)¹ previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Boca del Río, Veracruz
21 de Septiembre de 2020


Mtro. Luis Héctor Peralta Beltrán
Director
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica